

¿CÓMO ES POSIBLE QUE UNA TOMA DE TIERRAS SE CONVIERTA EN UN BARRIO POPULAR PLANIFICADO?

CONDICIONES Y ACTORES INTERVINIENTES EN UN CASO DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD DE LA PLATA

Florencia Musante
UNLP / LINTA - CIC

RESUMEN

El presente artículo analiza las condiciones de posibilidad de una toma de tierras en la periferia de la ciudad de La Plata y se pregunta por el modo en que la intervención y articulación de distintos actores configuró en el territorio un escenario particular, que lo llevó a convertirse en un barrio popular planificado. La toma tuvo lugar en el año 2015 en Abasto, localidad del oeste de la ciudad de La Plata, y se volvió emblemática por una serie de condiciones que la particularizaron: su masividad –se trata de una toma de 56 hectáreas que nuclea a más de mil familias– y la velocidad con que se logró iniciar un proceso expropiatorio, que dio lugar a distintas intervenciones estatales. Sostenemos que existe una serie de condiciones de posibilidad –la coyuntura política, la intervención estatal y la dinámica de la organización colectiva– que permiten entender la singularidad del proceso.

Palabras clave: coyuntura política - intervención estatal - organización colectiva

ABSTRACT

This article discusses the conditions that made land taking on the periphery of the city of La Plata possible. It also deals with the way in which the intervention and articulation of different actors created a particular setting within the said territory, which led it to become a planned popular neighborhood. The land taking took place in 2015, in Abasto –to the West of the city– and it is meaningful due to several conditions that characterized it: its extension, since the area taken was 56 hectares which host over 1000 families; and the speed with which the expropriation process took place, giving rise to various state measures. We claim that there is a series of conditions –the political conjuncture, the state intervention and the dynamics of collective organization– that allow us to understand the singularity of the process.

Keywords: political conjuncture - state intervention - collective organization

Recibido: 30/09/2018 / Aceptado: 01/03/2019

INTRODUCCIÓN

El presente artículo analiza las condiciones de posibilidad de una toma de tierras en la periferia de la ciudad de La Plata y se pregunta por el modo en que la intervención y articulación de distintos actores configuró en el territorio un escenario particular, que la llevó a convertirse en un barrio popular planificado. La toma tuvo lugar en el año 2015 en Abasto, localidad del oeste de la ciudad de La Plata, y se volvió emblemática por una serie de condiciones que la particularizaron: su masividad y la velocidad con que se logró iniciar un proceso expropiatorio que dio lugar a distintas intervenciones estatales.

Las urbanizaciones informales en nuestro país han sido estudiadas alrededor de dos categorías centralmente: “villas” y “asentamientos” (Cravino, 2008). Mientras que las “villas” se caracterizan por la producción de tramas urbanas muy irregulares, la alta densidad poblacional y el ser producto de un conjunto de prácticas individuales y diferidas en el tiempo, los “asentamientos” se distinguen por ser planificados, amanzanados y regulares. Las primeras surgen en la década de 1930 como refugio transitorio de los migrantes que llegaban a las ciudades atraídos por el mercado laboral y, con el pasar del tiempo, se convirtieron en el lugar de residencia estable de vastos sectores populares expulsados por el mercado formal (Cravino, 2006). Los asentamientos aparecen a inicios de los años ochenta con una “importante presencia de organizaciones barriales [que] llevaba de la mano la búsqueda activa de mediación con el Estado a fin de lograr ‘legitimar’ la situación, reivindicando la oportunidad de pagar el lote en condiciones acordes a los ingresos de las familias y obtener la propiedad del lote y de la vivienda” (Bettatis, 2012: 174). Numerosa es la literatura que se ha dedicado a estudiar distintos aspectos sobre el tema. Ratier (1972) y Pastrana (1980) fueron de los primeros en abordar el proceso de constitución de villas de la Capital Federal, atravesados por la discusión sobre la capacidad de transformación de los actores sociales. La preocupación por las políticas urbanas fue desarrollada tempranamente por Ziccardi (1983) y Yujnosvky (1984). Más tarde, otros (Bellardi y De Paula, 1986; Oszlak, 1991) abordaron las consecuencias de la erradicación de villas en la capital producto de la dictadura militar. Guber (1984), Grassi (1984) y su equipo hicieron un aporte desde la mirada de la antropología social enfocando en las condiciones de vida de los habitantes de villas. En la década de 1990, si bien se sigue produciendo sobre las villas (Cravino,

1998; Clichevsky, 1999; Di Virgilio 2003), proliferan las investigaciones en torno a la novedad de los asentamientos (Izaguirre y Aristizábal, 1988; Merklen, 1991, 2005, 2007; Cuenya, 1987; Cravino, 1998, 1999). Con el nuevo siglo crece y se diversifica la producción del conocimiento sobre el tema. Destacamos solo algunos: Auyero (2001) discurre sobre el clientelismo, Frederic (2004) y Ferraudi Curto (2014) se preguntan por la politicidad de los sectores populares, Caram y Pérez (2002) muestran la heterogeneidad de los asentados en Bariloche. La violencia urbana en ámbitos de informalidad urbana es un tema que cobra relevancia en la agenda pública en las últimas décadas (Rebón, 2004; Cravino, 2006).

En este caso pretendemos hacer un aporte sobre las condiciones que hacen que una toma de tierras, en la periferia de la ciudad de La Plata, tome un curso particular. La toma de Abasto no es desalojada, como sucede en otros casos, por ejemplo el del Parque Indoamericano (Cravino, 2012, 2014, 2016; Caggiano *et al.*, 2012), donde el rol del Estado estuvo “centrado en lograr que la gente se fuera del parque sin responder a su demanda” (Cravino, 2014: 102). Tampoco es el caso de un asentamiento, en el cual los sectores populares autoproducen vivienda y, luego, una vez legitimados por la acumulación de tiempo, el Estado reconoce el proceso con distintos programas de regularización y construcción de servicios.

Sostenemos que hay un conjunto de elementos que se configuran como condiciones de posibilidad de este proceso que, junto con las prácticas y sentidos que los sujetos protagonistas ponen en juego, podrían estar delimitando una forma novedosa de acceso al suelo y a la vivienda. No ahondaremos, sin embargo, en este aspecto. Nos proponemos en este artículo indagar en las condiciones de posibilidad que habilitan y dan forma al proceso.

Decíamos que una serie de condiciones hacen de este caso un caso de relevancia particular. Una de ellas es su masividad: se trata de una toma de un predio de 56 hectáreas, que nuclea a más de mil familias. Los 90 asentamientos que existen en la ciudad de La Plata ocupan una superficie de 824,14 hectáreas (González, 2014). En términos relativos, la toma de Abasto ocupa una superficie muy extensa y el número de personas que la sostienen es también enorme. De la capacidad de organización de estas familias dependerá gran parte del desarrollo de los acontecimientos. Es de destacar que la relevancia también está dada por la difusión mediática que tuvo el caso. Al estar en la capital provincial, ciertos hechos políticos, económicos y sociales de trascendencia como este traspasan rápidamente el ámbito local y llegan a cobrar muchas veces relevancia regional o nacional.

Otra de las características sobresalientes está vinculada a la rapidez del proceso: a solo 25 días de iniciada la toma, ambas cámaras legislativas sancionaron en la provincia de Buenos Aires la ley de expropiación de las tierras. Sancionada la ley, prosiguió un proceso de intervención estatal, enmarcada en parte en la Ley de Acceso

Justo al Hábitat, que permitió que, para finales de 2015, los sujetos que habían tomado las tierras contaran con la preadjudicación de sus lotes y quedaran habilitados para tomar posesión de estos.

La investigación se construye desde una metodología cualitativa, a partir de técnicas de producción de datos etnográficos como la observación participante y la entrevista en profundidad.¹ El estudio se asienta en la participación de la autora en las asambleas que se realizan semanalmente en el predio, práctica nodal de la organización colectiva.

Este artículo es un recorte de un trabajo más amplio que tiene por objetivo dar cuenta de los modos particulares en que los distintos actores significan y resignifican el acceso a la tierra y a la vivienda en un proceso de organización colectiva, indagando en el pasaje de “la toma al barrio”. Nos dedicaremos aquí a desarrollar solo un aspecto de la investigación más amplia: las condiciones de posibilidad que permiten entender cómo se fue configurando el proceso.

Presentamos tres aspectos que a nuestro entender son los factores principales que permiten dar cuenta de la singularidad histórica de la toma: a) la coyuntura política –donde se configuran determinados alineamientos políticos habilitantes–, b) la lógica de intervención estatal –marcada por un clima de época que permite articulaciones y acciones efectivas– y c) la organización colectiva, cuya potencia se vuelve fundamental para la concreción del proceso. La enumeración no está vinculada con el grado de importancia ni de centralidad de los factores; responde a un ordenamiento que parte desde una escala más amplia para llegar paulatinamente a los componentes locales.

COYUNTURA POLÍTICA

El 18 de abril de 2015, un grupo de personas ocupó un amplio predio ubicado en la localidad de Abasto, partido de La Plata, dando comienzo al proceso que sería conocido tiempo más tarde como “la toma de Abasto”. La ocupación del predio de 56 hectáreas (ubicado en las calles 213 a 217 y 520 a 530) comenzó por un grupo pequeño, de no más de 5 familias, y se expandió progresivamente hasta llegar a más de mil familias. A este número se llegó el día 23 de abril –5 días después del inicio–, cuando se realizó un censo interno y se dio por finalizado el ingreso de personas al lugar.

¹ Hacer investigación etnográfica en un proceso que surge de una toma de tierras implicó ser parte durante seis meses (junio-noviembre 2017) de las asambleas semanales de este colectivo. Mi acceso al campo como investigadora fue a través del Tano, dirigente principal del proceso, quien las primeras veces oficiaba de presentador anunciándome ante distintos referentes y habitantes. A las observaciones participantes se sumaron una serie de entrevistas en profundidad a actores claves que fui conociendo en las asambleas, siendo las primeras el nodo central de la investigación.

El censo interno fue una de las herramientas que empezó a configurar el esquema organizativo y que cohesionó al grupo. Cuando llegó, a los pocos días, una orden de desalojo, quienes habían ocupado el predio ya contaban con mecanismos internos de organización colectiva. Estos, que fueron retomados más adelante, fueron un elemento central que condicionó el devenir de los acontecimientos.

Decimos que una de las condiciones de posibilidad del proceso está vinculada a la coyuntura política. Siguiendo a Cravino (2009:1), entendemos que “las coyunturas políticas electorales no son ajenas a la aparición de tomas de tierras”. En este caso se trataba de un año electoral y el posicionamiento de quienes se organizaron en la toma frente a esto fue determinante. El Tano, uno de los dirigentes principales, habla de un “cambio de estrategia política” que les permite inscribirse en la interna del Frente para la Victoria.² Si en un principio se posicionaron en contra del kirchnerismo (“primero decíamos que la culpa la tenía el gobierno, apuntábamos contra el gobierno”), en el transcurso de los primeros días hubo un giro basado en la lectura del momento político (“después nos dimos cuenta que no convenía, y cambiamos el blanco”).³ El posicionamiento del grupo de vecinos organizados deja de mostrar al gobierno de turno como responsable de la situación de precarización habitacional y falta de políticas de acceso al suelo y a la vivienda para pasar a construir un nuevo blanco: la especulación inmobiliaria y el Estudio Mattioli, inmobiliaria que hacía usufructo hasta el momento de las tierras tomadas.

El 2015 fue un año electoral, en el que las divisiones internas dentro del oficialismo jugaron un rol importante en cuanto a las decisiones de intervención y de acumulación política.

Como dice Cravino (2009:1), sostenemos que “la relación entre los sectores populares y el Estado no es estática ni estable”. Existen correlaciones de fuerzas cambiantes y condicionamientos recíprocos entre políticas estatales y modalidades de acción (Manzano, 2008), por lo que se vuelve necesario caracterizar la coyuntura en la que se desarrolla el proceso. En este caso, se vuelve menester caracterizar el período 2003-2015. Siguiendo a Basualdo (2003), sostenemos que, luego de la crisis de 2001, el nuevo gobierno que se constituye a partir de un acuerdo entre los partidos políticos mayoritarios toma una serie de medidas políticas y económicas que configuran un nuevo escenario. Diversos autores (Feliz y López, 2012; Varesi, 2011; Hagman, 2015; Relli, 2018) hablan de la instalación de un modelo de tipo neodesarrollista, que presenta rupturas, pero también continuidades con el modelo anterior. Se abre de esta manera un tiempo de recomposición donde es

² Partido gobernante a nivel nacional en el período 2003-2015. Gobierna también la provincia de Buenos Aires en el período 2007-2015 (entre 2003 y 2007 gobierna el Partido Justicialista, en alianza con el FPV).

³ Entrevista al Tano, 22 de septiembre de 2017.

un sector del peronismo, con Néstor Kirchner a la cabeza, el que toma la iniciativa política. El kirchnerismo se erige como nuevo actor político y logra fundar un nuevo proyecto político, distinto al del peronismo tradicional, recuperando la gobernabilidad, la legitimidad de las instituciones y la desarticulación de la ferviente movilización callejera y estableciendo compromisos de gobernabilidad con las clases dominantes y también con los sectores populares. Se da un proceso de normalización política e institucional impulsada por un nuevo bloque en el poder (López y Ducid, 2016). La fuerte recuperación económica producto de la intervención en algunas ramas industriales y sectores exportadores llevó a un crecimiento de la economía a altas tasas hasta 2009, experimentándose una reducción importante del desempleo y la pobreza. Sin embargo, el acceso a la ciudad profundizó sus desigualdades, en manos de un dinamismo inmobiliario asociado a la especulación financiera (Cisterna y Mateucci, 2015). El nuevo rumbo estatal no repercutió en las posibilidades de acceso formal al suelo y la vivienda, más bien lo contrario (Del Río y Langard, 2016).

En síntesis, el gobierno nacional kirchnerista logró una recomposición política a través de la incorporación y satisfacción de ciertas demandas obreras y populares, limitadas por un proceso de restauración de la acumulación y de la dominación (Piva, 2015). En otro plano, Forni y Castronuovo (2015) sostienen que, a partir de 2003, se generan nuevas relaciones entre las organizaciones políticas y sociales y el Estado, que rompen con el clientelismo característico de la década de 1990 y cobran complejidades particulares.

En el año 2015, el oficialismo llega a las elecciones nacionales con el desgaste de la crisis del 2009 que frenó ciertos indicadores de crecimiento económico. Llega, además, con fuertes disputas internas, cristalizadas en la controversia por quién sería el nuevo candidato presidencial –agotada la posibilidad de la reelección de Cristina Fernández–. La toma de Abasto estalló en abril del 2015, unos meses antes de la ronda electoral. Esto, en el marco de la caracterización previa del período, fue un factor importante en el desarrollo de los acontecimientos.

Son tres los sucesos principales que analizamos para sostener la incidencia que tiene la coyuntura electoral en el caso de Abasto: la intervención en el desalojo, la sanción de la ley de expropiación y el posterior desarrollo del proceso expropiatorio.

La orden de desalojo que llegó a los 20 días de iniciada la toma fue frenada mediante la intervención de distintos funcionarios públicos. El día indicado, además de las más de dos mil personas apostadas en el predio para defender el lugar, se hicieron presentes figuras vinculadas al gobierno. Esto fue leído por los ocupantes del predio como algo decisivo.

Bajó hasta Mariotto⁴ acá, vinieron a decir que no iba a haber desalojo, y que se iba a construir un plan de viviendas y urbanización. Estaba el juez Arias también, todos.⁵

Tabla 1

| Fecha | Acontecimiento |
|-------------------|---|
| 18 de abril 2015 | Inicia la toma de tierras (pocas familias) |
| 23 de abril 2015 | Se cierra la entrada a la toma mediante un censo interno organizado por los ocupantes (más de mil familias) |
| 6 de mayo 2015 | Día programado para el desalojo. No se efectiviza por la movilización lograda y presencia de funcionarios públicos. |
| 7 de mayo 2015 | Se efectiviza el desalojo violento |
| 7-13 de mayo 2015 | Instalación y corte de una de las avenidas principales de entrada a la ciudad por los ocupantes |
| 13 de mayo 2015 | Se aprueba la ley de expropiación en la legislatura bonaerense |

Fuente: elaboración propia - Acontecimientos claves del inicio del proceso.

Es a partir de esta intervención que la organización de la toma empezó a articular con nuevos actores, cambiando su marco de aliados y de oposiciones.

El tema, nosotros cambiamos de estrategia política. Allá en el 2015, primero decíamos que la culpa la tenía el gobierno, apuntábamos contra el gobierno. Pero después nos dimos cuenta que no convenía, y cambiamos el blanco: pasaron a ser las inmobiliarias, y este forro de Mattioli que controla todo. Eso porque en ese momento estaba la interna en el kirchnerismo, Randazzo contra Scioli. Y bueno, había gente que le convenía que esto salga, que se podía generar algún vínculo, entonces dejamos de apuntar al gobierno. Porque si decís que la culpa la tiene el kirchnerismo después no puedes juntar con el kirchnerismo.⁶

Esta condición de posibilidad es habilitada por la coyuntura política y tomada por los ocupantes del predio, que ven una situación favorable para la concreción de sus demandas, y juegan con ella.

A pesar de las distintas intervenciones, el desalojo fue efectivizado al día siguiente. Lejos de desarmar el proceso de ocupación, esto abre vínculos y alianzas que dieron lugar a la elaboración, presentación y aprobación de una ley de expropia-

⁴ Entonces vicegobernador de la provincia de Buenos Aires.

⁵ Entrevista a Pablo. 4 de octubre 2017.

⁶ Entrevista al Tano. 22 de septiembre 2017.

ción,⁷ segundo elemento que analizaremos. Una de las particularidades de esta expropiación tiene que ver con el escaso tiempo de permanencia con el que se logró. Según Cravino (2016), “el Estado acude a la figura de expropiación en general legitimado por la acumulación de tiempo que logran los habitantes de los asentamientos informales” (464). En este caso, a menos de un mes de iniciada la toma se sancionó la ley (Ley N°14716, 2015), aprobada en el marco de una gran movilización hacia la legislatura bonaerense, donde sesionarían las dos cámaras (diputados y senadores) al mismo tiempo. Las alianzas con distintos sectores y “la lectura del momento político” son los elementos que permiten explicar la rapidez del proceso y el éxito logrado, según los protagonistas.

Una cosa de locos, nunca sancionan las dos cámaras, a veces pasan meses. Si me pedís una explicación, no podemos perder de vista el marco en el que estamos jugando: es un año electoral...⁸

El proyecto de ley fue presentado por Emilio “el Taka” Muntaner, senador por el FPV en el período 2011-2015, y aprobado por unanimidad en las dos cámaras legislativas, el mismo día.

Que el dispositivo utilizado para dar cauce al conflicto desatado por una toma de tierras sea una ley responde a la ausencia de políticas públicas integrales para esta materia. Según Duarte y Oyhandy:

Ante la carencia de una política pública capaz de brindar respuestas al problema de la informalidad en la tenencia de la tierra, y en términos generales, de la vivienda popular, el poder legislativo se convierte en el espacio institucional en el cual se atienden situaciones particulares de aquellos actores y organizaciones que, por medio de los contactos personalizados o mediante organización y acción colectiva, logran que “su caso” se convierta en ley (2013: 88).

La paradoja es que este procedimiento –de la ley de expropiación– tiene un nivel bajísimo de concreción. Si miramos la diferencia entre la gran cantidad de leyes de expropiación sancionadas y los casos que han llegado a culminar con éxito vemos la contradicción (Relli, 2015).

En la provincia de Buenos Aires, de las 204 leyes de expropiación destinadas a ocupación para vivienda sancionadas en los últimos 40 años (1976-2016) solo el 25% siguió buen cauce (Relli, 2018). La gran mayoría fueron mecanismos de descompresión de conflictos y no se dio continuación a los procesos. Si ponemos la lu-

⁷ La expropiación es una facultad del Estado que consiste en quitar la titularidad de dominio de un bien a un particular para trasladárselo a sí mismo o a otro/s particular/es –indemnización mediante– en nombre del “interés general o la utilidad pública” (Art. 1 - Ley 5708/52).

⁸ Entrevista a Pablo. 4 de octubre 2017.

pa en el ámbito local, de las 16 leyes de expropiación que se sancionaron en el partido de La Plata (desde 1995, no hay registro de casos anteriores), solo cinco llegaron a escriturarse en nombre de la provincia y Abasto es el único caso –siendo también el más reciente– en el que se tomó posesión de la tierra (Relli, 2018).

Es por esto que el tercer elemento se vuelve fundamental: no es solo el freno al primer desalojo y la sanción de la ley de expropiación lo que habilita el contexto político, sino también, y esto es lo distintivo, el desarrollo posterior del proceso de expropiación e intervención estatal.

A partir de la ley de expropiación distintos organismos estatales (nacionales, provinciales y municipales) empezaron a trabajar de manera conjunta en el territorio. Se llevó adelante un censo –que tomó como base un primer censo interno realizado por los vecinos–, a partir del cual la Secretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (SSTUV) se dispuso a ordenar los lotes y las manzanas y a proyectar planos de mensura. Para principios del año 2016, la provincia desembolsó el monto correspondiente al valor fiscal del inmueble, lo que la habilitó a tomar posesión de este.⁹ En un acto simbólico (de escaso valor legal¹⁰), se elaboraron los certificados de preadjudicación para los futuros propietarios, aunque este traspaso –de la provincia a los vecinos– fue a concretarse en varios años, una vez finalizado el juicio expropiatorio.

Entonces, la situación legal del predio cuando se inició la toma de Abasto es de tenencia privada (empresa Texlen). La inmobiliaria Mattioli hacía usufructo del suelo, es decir, lo alquilaba para producción hortícola, sin contar con un respaldo legal válido. La ley de expropiación sancionada, ley 14.716, declaró de utilidad pública los inmuebles:

Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Abasto, ciudad de La Plata, destinados a planes de vivienda. Dichas fracciones serán adjudicadas en propiedad a título oneroso y por venta directa con cargo de construcción de vivienda única y permanente.¹¹

⁹ “Si se inicia un juicio, el Estado podrá tomar posesión del inmueble a partir del pago del valor fiscal del mismo mientras se termina el procedimiento judicial y queda firme la sentencia que indicará el valor del costo expropiatorio. Esto posibilita que el organismo de Tierras pueda ir encarrando algunas acciones que hacen a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del barrio (abrir calles, tomar medidas de los lotes, dar lugar a la introducción de algunos programas de asistencia social, etc.) pero no podrá avanzarse en la regularización dominial hasta que el inmueble esté escriturado a nombre de la provincia.” (Relli, 2018: 131)

¹⁰ La preadjudicación es una obligación que asume el Estado, con la cual reconoce a una persona como futura beneficiaria de un lote. En la inmediatez de la tierra no tiene relación jurídica, es en realidad un derecho personal: un reconocimiento del Estado de que esa persona tiene un derecho a futuro a ser adjudicatario de ese terreno. Pero este reconocimiento/obligación puede ser revertido.

¹¹ Artículo 1 de la Ley 14.716. Disponible en línea: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/I-14716.html>. Fecha de consulta: 04/02/2019.

Se inició entonces el juicio, en el que se definiría el monto que el Estado iría a pagar por el inmueble expropiado. Dicho juicio aún está en curso y podría tardar varios años en resolverse. Una vez sancionada la ley, los distintos niveles y organismos del Estado se pusieron a trabajar en la cuestión.

INTERVENCIÓN ESTATAL: LA LEY DE ACCESO JUSTO AL HÁBITAT COMO CLIMA DE ÉPOCA

El segundo punto que proponemos como condición de posibilidad reside en las distintas intervenciones estatales. Estas aparecen desde la llegada de la orden de desalojo, con la presencia de funcionarios públicos en el predio tomado, se van articulando en torno a la ley de expropiación, y continúan sistemáticamente una vez sancionada esta. Este último aspecto es quizás el de mayor novedad, dada, como decíamos más arriba, la poca eficacia que suelen tener las leyes expropiatorias. Sostenemos que la Ley de Acceso Justo al Hábitat 14449, marco normativo vigente desde el año 2012 en la provincia de Buenos Aires, generó marcos de acción posibles que fueron aprovechados tanto por los vecinos como por funcionarios estatales, que se apoyaron en la ley para avanzar en la concreción de ciertas demandas. Es de destacar que el caso de Abasto fue significado como un caso testigo para la implementación de la ley desde los organismos estatales. Los propios funcionarios así lo exponían en el Consejo Provincial de Hábitat y Vivienda.¹²

La Ley de Acceso Justo al Hábitat (LAJH) es producto del trabajo conjunto de organizaciones sociales, actores políticos y actores académicos durante muchos años. Fue sancionada en noviembre de 2012, en medio de fuertes críticas por parte de los sectores más conservadores y ligados a la actividad inmobiliaria y/o especulativa, y sus voceros mediáticos, que presionaron primero para que no se aprobara y después para que la reglamentación limitara el espíritu general de la ley (Decreto 1062/13).

La LAJH tiene como objetivo principal dar una respuesta a la problemática de la tierra y la vivienda. Parte de entender el derecho a la vivienda y a un hábitat digno como “la satisfacción de las necesidades urbanas y habitacionales de los ciudadanos de la provincia” (Artículo 3), haciendo especial hincapié en aquellos sectores que no logran resolverlas por medio de recursos propios. La normativa se erige, por un lado, sobre el reconocimiento del déficit de suelo urbano y vivienda para sectores medios y bajos. Parte de la identificación de la diversidad y complejidad de demandas urbano-habitacionales existentes en la provincia, destacando la existencia de modalidades informales de acceso al suelo y a la vivienda de sectores populares, como son las villas y los asentamientos. Por otro lado, se construye a partir de la

¹² Órgano creado en el marco de la ley 14449.

identificación del Estado como principal responsable para resolverlo. El artículo 16 destaca que “las políticas de vivienda y hábitat son una función y responsabilidad pública y, por lo tanto, deben garantizar la defensa de derechos colectivos por aplicación del principio de la función social de la propiedad”. Aparece el Estado, entonces, como responsable y garante del acceso a la vivienda y al hábitat, reconociendo que se trata de una problemática de carácter fundamentalmente político.

En palabras de Reese¹³ (2016):

El objetivo central de la ley es el de fortalecer la capacidad estatal, provincial y municipal, para intervenir activamente en un campo común de acción pública con otros actores, en la modificación de la cadena de factores relacionados con la dinámica urbana y el mercado del suelo que tradicionalmente han generado la exclusión de amplios sectores medios y pobres a una ciudad más justa.

Hasta el momento, la incidencia de la LAJH en el proceso de Abasto tiene que ver sobre todo con uno de sus principios rectores (Capítulo 2), que postula la gestión democrática de la ciudad, entendiéndola como “un proceso de toma de decisiones que asegure la participación activa, protagónica, deliberante y autogestionada de la comunidad en general y de los ciudadanos en particular, y en especial de las organizaciones o asociaciones civiles que fomenten el acceso al hábitat y a la vivienda” (Artículo 13). Este punto se torna central, ya que postula una concepción de la ciudad según la cual los distintos actores y grupos sociales tienen lugar, reconociendo que la construcción social de la ciudad es colectiva y es conflictiva y que se dirime a partir de los recursos y acciones de los distintos actores en juego. La articulación de múltiples organismos del Estado con el espacio organizativo de los ocupantes del predio se explica en este marco.

El instrumento concreto para esto es la Mesa de Gestión (Capítulo 4), que implica una instancia “participativa para la urbanización de villas y asentamientos, integrada por representantes de la autoridad de aplicación, del Municipio involucrado, del Poder Legislativo, de los representantes del barrio alcanzados por la misma y del Defensor del Pueblo”. La ley estipula que los planes de urbanización quedan sujetos al seguimiento permanente de esta mesa de gestión participativa.

En el proceso de Abasto, desde que se sancionó la ley de expropiación, funciona una Mesa de Gestión, como espacio deliberativo en el que se encuentran vecinos y funcionarios estatales distintos.

¹³ Eduardo Reese es el mentor y autor intelectual del texto de la ley 14449. Fue asesor técnico para los planes maestros de más de 20 ciudades en Argentina, secretario de Políticas Socioeconómicas del Ministerio de Desarrollo Humano y Laboral de la Provincia de Buenos Aires, asesor del Consejo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires y secretario de Planeamiento en la ciudad de Avellaneda en distintos períodos.

La mesa de gestión estaba convocada a las 11hs, en el predio de Abasto. Había gente dispersa alrededor del lugar donde siempre se hacen las asambleas. Pero esta vez era de día, un sol radiante permitía ver bien todo. Es la primera vez que hay una mesa, una mesa de madera en el centro del lugar. De a poco va llegando más gente. Llegan en una camioneta funcionarios. Alrededor de la mesa se disponen unos troncos para sentarse. “Vamos a empezar, vengan, vengan” dice el Tano. Él se sienta en la mesa. También lo hacen los funcionarios que llegan en una camioneta, dos al lado, otro en frente. Al lado de este último, una señora rubia y Sonia, ambas representantes de la organización del barrio. En un tronco atrás, hay sentadas varias mujeres. Todo el resto está parado alrededor de la mesa. Cerca de 50 personas. En la mesa, una bandeja de plástico grande llena de tortas fritas. [...] Entonces el cuadro es el siguiente: en la mesa, tres representantes del gobierno, funcionarios del Estado, y tres vecinos/dirigentes del barrio. Alrededor, la mayoría de la gente está parada, escuchando atenta. Hay señoras, señores mayores, con bebés en brazos, con pantalones y botas de trabajo. Varios mascando coca. Dos señoras, hablan cerca mío en un idioma que no entiendo. Probablemente quechua. Uno de los funcionarios habla muy bajito, solo para los que están en la mesa, y es difícil escucharlo. La gente comienza a acercarse a la mesa, para poder escuchar. Hay un efecto de movilidad de todos los de alrededor hacia la mesa, en el momento en que empiezan a hablar los funcionarios.¹⁴

La Mesa de Gestión es la cristalización de las negociaciones, disputas y articulaciones entre los vecinos y el Estado. Si bien no es la única instancia –los vecinos van constantemente a la SSTUV, al Municipio y otras entidades; tienen comunicaciones telefónicas, etc.– es el espacio donde queda simbolizado el principio de “gestión democrática de la ciudad”. El hecho de que tenga lugar en Abasto y con la presencia de más de 50 vecinos –contra tres funcionarios esta vez– tiene implicancias fuertes en la organización colectiva. Es, por un lado, la legitimación de los referentes de la organización frente al resto, que demuestran que los reclamos y demandas son llevados a los funcionarios correspondientes, que hay avances y que hay transparencia en los procedimientos. Por el otro, es la manifestación desde la organización de la existencia real de las necesidades planteadas, de la cantidad y multiplicidad de vecinos –mayores, con bebés, familias enteras– que están detrás de este proceso y de la necesidad de que se concrete. Los vecinos, acercándose de a poquito, en un movimiento centrípeto cuando hablan los funcionarios: una imagen contundente de la capacidad de presión y de gestión del barrio frente al Estado.

Queda abierto el interrogante sobre cómo serán utilizados a futuro –si es que lo son– otros instrumentos de la LAJH en la consolidación del proceso expropiatorio y en el desarrollo de la urbanización, por ejemplo. El Capítulo IV, Sección I “Promo-

¹⁴ Nota de campo. 14 de septiembre 2017.

ción de procesos de producción social del hábitat y de urbanizaciones planificadas” establece el programa de Lotes con Servicios (Artículo 17), iniciativa que permite que las organizaciones y familias autoconstruyan sobre lotes en tierra apta (con red de agua potable, luz, apertura de calles, red de cloacas, etc.) Si bien todavía no está instituido, tanto los vecinos como distintos funcionarios públicos¹⁵ sostienen que es un camino posible que el proyecto se enmarque en esta normativa. Más allá de esto, sin dudas es un clima de época lo que marca la existencia de esta ley, que habilita acciones, disputas y movimientos de los distintos actores.

Estos dos primeros elementos –la coyuntura política y el clima de época signado por la LAJH– abren la posibilidad de la intervención estatal¹⁶ y habilitan distintos mecanismos de importancia para entender el desarrollo de lo ocurrido en Abasto. La lógica estatal, que aparece desde los primeros momentos, interviene luego de la sanción de la ley expropiatoria dando al proceso rasgos particulares. Intervienen distintos organismos (municipales, provinciales y nacionales) para la realización de un primer censo; se ponen en marcha las Mesas de Gestión; se otorgan certificados de preadjudicación; se gestionan desembolsos para iniciar las obras hidráulicas y eléctricas, entre otras acciones e intervenciones.

ORGANIZACIÓN COLECTIVA

El tercer elemento a destacar es la capacidad de organización interna de quienes se hicieron de las 56 hectáreas. La intervención de algunas agrupaciones políticas y de dirigentes con experiencia y disposición de gestión, sumada a la determinación de las más de mil familias de quedarse y organizarse para conservar las tierras, posibilita muchas de las acciones, prácticas y construcciones en las que se va asentando el proceso.

En el estallido de la toma, en el mes de abril del 2015, uno de los elementos que se destacan es la relevancia que cobran las redes político-sindicales preexistentes, que actúan como instrumentos que brindan información, información que moviliza y dispone para la acción de ocupar las tierras. Luego, durante los primeros días van apareciendo formas incipientes de organización, que cristalizan y se consolidan a través de la figura del Tano.

El Tano es una figura que aparece a los pocos días de iniciada la toma y es uno de los que cuenta con información efectiva sobre la situación de tenencia de la

¹⁵ Investigación en curso vinculada a los actores estatales y funcionarios públicos en el mismo proceso que está desarrollando la autora.

¹⁶ Es de destacar que para el Estado esta experiencia es una puesta a prueba del instrumento legal y de sus mecanismos de gestión. También hay un aprendizaje en la propia aplicación.

tierra. Su estrategia de presentación busca legitimidad a partir de su experiencia política como parte de la Corriente Clasista Combativa (CCC), organización nacional que ha participado en numerosas tomas de tierras en el país y que tiene una amplia trayectoria política.¹⁷ Este personaje se convierte a partir de entonces en líder indiscutido del proceso y en articulador central tanto de la organización interna como de los vínculos externos con los distintos funcionarios y organismos del Estado. Ferraudi Curto (2014) sostiene que no existe una contraposición tajante entre el conocimiento estatal abstracto y el conocimiento local situado, en tanto el conocimiento local aparece incorporado en el dispositivo estatal de gobernabilidad y analiza la constitución de Villa Torres (Municipio de La Matanza) como un barrio organizado ante los que eran vistos como “profesionales del gobierno”. Para el caso de Abasto, podemos pensar que hay cierta “profesionalización” del conocimiento local, cristalizada en la figura del dirigente, que se vuelve un experto en el manejo de las lógicas estatales, que conoce mecanismos y procesos técnicos, maneras de negociar y de dirigirse, que genera mecanismos de diálogo desde el barrio hacia el Estado y también que porta la voz del Estado en el barrio.

Decíamos antes que el esquema organizativo delineado rápidamente cuando se inicia el proceso de toma de tierras es un factor central en el desarrollo de los acontecimientos (capacidad de resistencia frente al desalojo, reagrupación, vínculos externos, etc.).

El primer censo interno buscaba por un lado dar cuenta del volumen de personas con que contaba el predio y construir a partir de esto un sistema organizativo. Desde el comienzo se pensó la toma organizada en lotes por manzanas, configuración que muestra la intención de formar un espacio estructurado. Este elemento filia al proceso con los “asentamientos”, que buscan distinguirse de las “villas” y constituyen su demanda central en torno a la integración a la trama urbana regular (Cra-vino, 2006). Además, se busca, a partir de esta división interna, generar una organización que pueda responder a las demandas y tareas planteadas. Sirve también como herramienta para objetivar la disputa con las autoridades estatales (Manzano, 2007). Por otro lado, este primer censo fue la manera de darle un cierre a la incorporación de personas. Estar registrado en este primer censo sería luego el patrón de legitimidad para habitar el predio. Quienes llegaron después no tendrían lugar en este espacio. Incluso, las primeras intervenciones estatales¹⁸ se ponen a trabajar a partir de este primer censo realizado por los vecinos.

¹⁷ Para indagar en la filiación entre la CCC y las demandas territoriales ver D. Merklen, (2010), *Pobres Ciudadanos*. Editorial Gorla. En especial Capítulo 2.

¹⁸ La Comisión Nacional de Tierras, la Municipalidad de La Plata y el Área de coordinación de conflictos habitacionales de la provincia de Buenos Aires son los organismos que realizan un primer censo oficial, en base al ya realizado por los propios ocupantes.

Las formas organizativas ya se delinean en este momento, creándose dos espacios fundamentales: una asamblea, que reúne a todos los involucrados, y un cuerpo de delegados, que operativiza y gestiona las decisiones. Cada manzana tiene desde entonces un delegado y un subdelegado (que pueden variar a lo largo del tiempo). Son los encargados de comunicarse con cada persona o familia de su manzana, para relevar situaciones y demandas y para hacerles llegar la información necesaria. Son los representantes de la manzana en cada reunión de delegados. Merklen (1991) sostiene que estas formas organizativas distinguen a los asentamientos de otras tipologías de hábitat popular. Hay una herencia que es recuperada de formas organizativas sindicales (Izaguirre y Aristizábal, 1988).

En estos espacios es donde se actualiza la construcción de un “barrio”, de un *nosotros*, de un grupo de vecinos, donde se juegan prácticas e imaginarios colectivos que van conformando el proceso. Antes de que comience cada asamblea, las personas van llegando, y se van congregando en distintos grupos alrededor del lugar de reunión. Se instalan siempre varios puestos de comida, que venden panes, empanadas o tamales y que nuclean en general a grupos diversos. Comiendo empanadas, comentan las novedades de la semana, se preguntan por avances en la situación del predio o charlan sobre los hijos, el clima o el trabajo. En determinado momento, en general cuando comienza a anochecer, llega el Tano y, luego de saludar a la mayoría y hacer algunos chistes, da inicio a la asamblea.

CONCLUSIONES

Nos propusimos en este artículo desarrollar los elementos que se configuran como condiciones de posibilidad para que una toma de tierras –que tiene lugar en Abasto, La Plata– se convierta en un barrio popular planificado. Los distintos ejes planteados avanzan en la comprensión del fenómeno al mismo tiempo que abren interrogantes y dejan planteadas preguntas para futuras indagaciones.

La coyuntura política aparece como un elemento decisivo en el desarrollo de los acontecimientos, siendo el freno al desalojo y la sanción de la ley de expropiación dos expresiones fuertes a las cuales se suma el posterior desarrollo del proceso expropiatorio. Este último es un factor distintivo, sobre todo si se tiene en cuenta en términos relativos frente a otros casos. La sanción de una ley de expropiación es en muchas ocasiones el punto de llegada de procesos de organización colectiva, configurándose en ocasiones como herramienta de desarticulación de conflictos. En este caso, al contrario, habilita una serie de acciones e intervenciones estatales que dan inicio –o continuidad– a un proceso de producción social del hábitat. Se abren interrogantes por el peso específico de los funcionarios y figuras políticas en el proceso y por la importancia de que la toma tuviera lugar en el momento pre-

vio a la ronda electoral. El éxito de este caso frente a otras tomas que también tuvieron lugar en la provincia durante 2015 refuerza nuevamente la idea de que existe un conjunto de elementos confluyentes que es necesario sopesar para entender el fenómeno.

Decíamos que esta coyuntura habilita una serie de intervenciones estatales, enmarcadas en la “vitrina” de la capital provincial y el clima de época ceñido por el debate de la implementación de la Ley 14449. Esto abre interrogantes sobre las particularidades que le imprime al proceso la lógica de intervención estatal, como un elemento interesante para profundizar a futuro. ¿En qué medida la toma de Abasto cobra características específicas a partir del estilo y los mecanismos de intervención estatal? ¿Cuál es el peso de estos elementos en el devenir de los acontecimientos? Por otro lado, ¿de qué manera es considerada Abasto desde la órbita estatal y cuál es su impacto? ¿Cómo es pensada dicha intervención desde los distintos organismos municipales, provinciales y nacionales?

Sin lugar a dudas, el elemento de la organización colectiva es el que permite aglutinar y dar forma al resto, destacando los mecanismos internos y la capacidad de los referentes y líderes del proceso. La figura del Tano, como “profesional” de las tomas de tierras, abre también caminos de indagación: ¿Cómo se configura el rol del mediador entre las organizaciones sociales y el Estado en procesos de acceso al suelo y a la vivienda? ¿En qué medida el despliegue de la intervención estatal –y por qué no de las políticas públicas– necesita de figuras que organicen y encarnen el conocimiento local para ser exitosas?

Este conjunto de condiciones permiten explicar el fenómeno de Abasto y pueden estar dando pistas para pensar por qué esta toma de tierras pudo convertirse en un barrio popular con planificación estatal. Queda abierto el interrogante sobre ante qué forma de acceso al suelo y a la vivienda estamos, si sus características particulares podrían estar dando cuenta de modos novedosos de hábitat. ¿Se trata acaso Abasto de una toma de tierra que, sin llegar a constituirse en un asentamiento popular como tal, se redefine en una urbanización social planificada con fuerte participación popular e involucramiento estatal en el acondicionamiento urbano? ¿Es la articulación de una coyuntura política favorable, una fuerte intervención estatal y una dinámica organizativa muy potente lo que habilita nuevas formas de hábitat? Son algunos caminos posibles que pasa seguir indagando. ■

Referencias bibliográficas

- AUYERO, Javier, *La política de los pobres: las prácticas clientelistas del peronismo*. Buenos Aires: Ediciones Manantial, 2001.
- BARSKY, Andrés, “El periurbano productivo, un espacio en constante transformación. Introducción al estado del debate, con referencias al caso de Buenos Aires”. *Scripta Nova*, Vol. 9, Nº 194, 2005, p. 36.
- BASUALDO, Eduardo, “Las reformas estructurales y el Plan de Convertibilidad durante la década de los noventa”, *Revista Realidad Económica* Nº, Vol. 200, 2003.
- BELLARDI, Marta y Aldo De Paula, *Villas miseria: origen, erradicación y respuestas populares*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1986.
- BETTATIS, Clarisa. “De villa a barrio. La (re) urbanización de villas y asentamientos”. En: Cravino, M. C. (ed.), *Construyendo barrios: transformaciones socioterritoriales a partir de los Programas Federales de Vivienda en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2004-2009)*, Buenos Aires: Ediciones Ciccus/UNGS, 2012, pp. 142-171.
- CARAM, Mariana y Soledad A. Pérez, *Asentamientos ilegales: procesos de exclusión social y espacial en la ciudad*. Ponencia presentada al VI Encuentro de investigadores de cultura y ciudades contemporáneas. Guadalajara. 2002.
- CISTERNA, Carolina y Lucía Gisela Matteucci, “La urbanización en Argentina durante el Neodesarrollismo. Una lectura desde las rupturas y continuidades con el período neoliberal”, *Revista de Direito da Cidade*, Vol. 7, Nº 4, 2015, pp. 1573-1599.
- CLICHEVSKY, Nora, *Políticas de regularización en Argentina: entre la euforia y la frustración*. Buenos Aires: Conicet/UBA, Mimeografía, 1999.
- CRAVINO, María Cristina, “Las organizaciones villeras en la Capital Federal entre 1989-1996. Entre la autonomía y el clientelismo”. Trabajo presentado en el 1er. Congreso Virtual de Antropología y Arqueología, Buenos Aires. 1998.
- , “Los asentamientos del Gran Buenos Aires: reivindicaciones y contradicciones”. En: *Antropología social y política: hegemonía y poder: el mundo en movimiento*. Buenos Aires: Eudeba, 1999, pp. 261-284.
- , *Las villas de la ciudad. Mercado e informalidad urbana*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2006.
- , *Vivir en la villa: relatos, trayectorias y estrategias habitacionales*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2008.
- , *Los mil barrios (in) formales. Aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular del Área Metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2008.
- , *Entre el arraigo y el desalojo: la Villa 31 de Retiro; derecho a la ciudad, capital inmobiliario y gestión urbana*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2009.
- , “Poder judicial y ocupaciones de suelo en Buenos Aires”. *Revista Direito e Práxis*, Vol. 7, Nº 14, 2016.

CRAVINO, María Cristina (ed.), *Construyendo barrios. Transformaciones socioterritoriales a partir de Programas Federales de Vivienda en el Área metropolitana de Buenos Aires (2004-2009)*. Buenos Aires: Ediciones Ciccus/UNGS, 2012.

-----, *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos: la ocupación del Parque Indoamericano*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2014.

CUENYA, Beatriz, *Condiciones de hábitat y salud de los sectores populares*. Buenos Aires: CEUR, 1987.

DEL RÍO, J. P. y F. Langard, "Del poder de los ladrillos a la ciudad banco. Las implicancias del boom inmobiliario en el acceso a la vivienda de los sectores asalariados". En: Félix, M., E. López y M. García (coord.), *Desarmando el modelo. Desarrollo, conflicto y cambio social tras una década de neodesarrollismo*. Buenos Aires: El Colectivo, 2016.

DI VIRGILIO, María Mercedes, *Estrategias residenciales y redes habitacionales. El acceso a la vivienda de familias de bajos ingresos en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Ponencia presentada en el Congreso de la Latin American Studies Association. Dallas, marzo 2003.

FÉLIZ, Mariano y Emiliano López, *Proyecto neodesarrollista en la Argentina: ¿ modelo nacional-popular o nueva etapa en el desarrollo capitalista?* Buenos Aires: Editorial El Colectivo, 2012.

FERRAUDI CURTO, María Cecilia, "Construir un barrio organizado: políticas habitacionales y categorías socioespaciales en una villa de Buenos Aires". *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*, Vol. 9, Nº 2, 2014, p. 141-162.

-----, *Ni punteros ni piqueteros: urbanización y política en una villa del conurbano*. Buenos Aires: Editorial Gorla, 2014.

FORNI, Pablo, Luciana Castronuovo y Mariana Nardone, "Ni piqueteros ni punteros: Procesos de organización comunitaria durante el kirchnerismo. El caso de la urbanización de Villa Palito, La Matanza". *Postdata*, Vol. 18, Nº 2, 2013, p. 187-214.

FREDERIC, Sabina, *Buenos vecinos, malos políticos: moralidad y política en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2004.

GONZÁLEZ, Pablo, "Asentamientos populares en la Gran La Plata: Un análisis de las nuevas territorialidades ante las transformaciones del mundo social-comunitario en la década del 2000." En: XI Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, 12 y 13 de noviembre de 2009, La Plata, Argentina. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Geografía, 2009.

-----, *La urbanización informal en el Gran La Plata. Un análisis de sus rasgos estructurales en el contexto posneoliberal (2003-2011)*. X Bienal del Coloquio de transformaciones territoriales. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, AUGM, ACDR, 2014.

-----, *La urbanización informal en el Gran La Plata. Un análisis de sus rasgos estructurales en el período posneoliberal (2003-2011)*. X Bienal del Coloquio internacional de transformaciones territoriales. Los Polvorines: UNGS, 2014.

GRASSI, Estela, *Las cosas del poder*. Buenos Aires: Espacio editorial, 1996.

GUBER, Rosana, "Identidad social villera". En: Boivin, Mauricio, Ana Rosato y Victoria Arribas, *Constructores de Otredad. Una introducción a la Antropología Social y Cultural*, 1984.

HAGMAN, Itai, "Tres momentos de la Argentina kirchnerista". *Revista de economía política Márgenes*, Vol. 1, Nº 1, 2015, pp. 119-135.

IZAGUIRRE, Inés y Zulema Aristizábal, *Las tomas de tierras en la zona sur del Gran Buenos Aires: un ejército de formación de poder en el campo popular*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988.

LÓPEZ, Emiliano y Manuel Ducid, "La conformación de una hegemonía desarrollista en la Argentina post-neoliberal". *Revista mexicana de sociología*, Vol. 78, Nº 2, 2016, pp. 229-255.

MANZANO, Virginia, "Del desocupado como actor colectivo a la trama política de la desocupación. Antropología de campos de fuerzas sociales". En: Cravino, María Cristina (ed.), *Resistiendo en los barrios. Acción colectiva y movimientos sociales en el Área Metropolitana de Buenos Aires*, Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Conurbano, 2007.

-----, "Ocupar para negociar": *Las tramas políticas y las experiencias cotidianas de las ocupaciones colectivas de espacios públicos*. V Jornadas de Sociología de la UNLP, Argentina, 2008.

-----, MERKLEN, Denis, *Asentamientos en La Matanza. La terquedad de lo nuestro*. Buenos Aires: Catálogos, 1991.

-----, "Organización comunitaria y práctica política. Las ocupaciones de tierras en el conurbano de Buenos Aires", *Nueva Sociedad*, Vol. 149, 1997, pp. 162-177.

-----, "Vivir en los márgenes. La lógica del cazador". Svampa (ed.), *Desde Abajo. La transformación de las identidades sociales*. UNGS-Biblos, 2000.

-----, *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Buenos Aires: Editorial Gorla, 2005.

-----, OSZLAK, Oscar, *Merecer la ciudad: los pobres y el derecho al espacio urbano*, Buenos Aires: Cedes, 1991.

PASTRANA, Ernesto, "Historia de una villa miseria de la Ciudad de Buenos Aires (1948-1973)". *Revista Interamericana de Planificación*, Vol. 14, Nº 54, 1980, pp. 124-140.

PIVA, Adrián, *Economía y política en la Argentina kirchnerista*. Batalla de ideas, 2015.

RATIER, Hugo, *Villeros y villas miseria*. Buenos Aires: CELA, 1972.

REBÓN, Julián, *Las formas de la conflictividad en las villas de la Ciudad de Buenos Aires: una aproximación desde un estudio de caso*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2004.

RELLI UGARTAMENDÍA, Mariana, "Política de regularización del hábitat popular urbano en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, 1983-2007". En: VII Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo, Barcelona-Montevideo, junio 2015. Departament d'Urbanisme i Ordenació del Territori. Universitat Politècnica de Catalunya, 2015.

-----, *Política de regularización del hábitat popular urbano: provincia de Buenos Aires y partido de La Plata, 1983-2015*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2018.

VARESI, Gastón, "Argentina 2002-2011: neodesarrollismo y radicalización progresista". *Realidad Económica*, Vol. 264, 2011, pp. 33-59.

YUJNOVSKY, Oscar, *Claves políticas del problema habitacional argentino, 1955-1981*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1984.

ZICCARDI, Alicia, "Villas miseria y favelas: sobre las relaciones entre las instituciones del Estado y la organización social en las democracias de los años sesenta". *Revista Mexicana de Sociología*, 1983, pp. 45-67.